

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****MEJORADA DEL CAMPO****LICENCIAS**

Por L. A. Rotulación, C. B., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento para taller de impresión gráfica digital y de rotulación en calle Tajo, número 27, de esta localidad, Expte. en sede electrónica 1440/2019-LAC-2440/19.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 30 del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Mejorada del Campo, a 11 de febrero de 2022.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Sergio Yáñez Esteban.

(02/6.672/23)

